

# BOLETIN OFICIAL

4/2



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.852	Salta, 29 de junio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años ..... 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		6.— la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				Pág. Nº
M. de Economía Nº 4644 del	9-6-67	—	Confírmase a la Srta. Raquel Lezano en la Direc. Gral. de Estadística e Investig. Econ. ...	2914
” ” ” ” 4645 ” ”	”	—	Déjase sin efecto la adjudicación a favor del señor Francisco Palacios de la vivienda identificada como lote 7, manzana 91, catastro Nº 40351 .....	2914
” ” ” ” 4647 ” ”	”	—	Déjase sin efecto el crédito por \$ 520.000.— otorgado al Sr. Fidel Leopoldo Barrera y acuerdase el mismo al Sr. Ramón A. Aguirre .....	2914
” ” ” ” 4648 ” ”	”	—	Resolución Nº 223/67 de la Dirección de Vivienda y Arq. adjudicada en forma directa a la Empresa Fondevilla y Giménez la realización de la Obra 43 .....	2914
” ” ” ” 4649 ” ”	”	—	Orden de Servicio Nº 4 por \$ 113.366.— de la Direc. de Vivienda y Arq. trabajo en la Obra Construc. Puesto Sanitario en Juramento Dpto. Metán .....	2915
M. de Gobierno ” 4650 ”	12-6-67	—	Pónese en posesión del Mando Gubernativo al Sr. Ministro de Gobierno Cnel. (R.E.) Mario Eliseo Cabanillas .....	2915

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 4651 del 12-6-67	— Encárgase interinamente la Cartera de Estado en la Cartera de G. J. I. P. y del T. al Sr. Sub-Secretario de la misma Dr. Roberto Francisco Saravia .....	2915
" "	" " 4652 " "	— Designase al doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse .....	2916
M. de Economía	" 4653 " "	— Dispónese la transferencia de la suma total de \$ 8.000.000 a la Policía de Salta .....	2916
" "	" 4654 " "	— Páguese al Ministerio de Economía, F. y O. P. la suma de \$ 582.— .....	2916
" "	" 4655 " "	— Ampliase a la suma de \$ 100.000.— los fondos para atención de gastos de Caja Chica de Contaduría de la Provincia .....	2916
M. de Gobierno	" 4656 " "	— Declárase feriado el día 13-6-67 en las localidades de El Tala, La Viña, San Antonio de los Cobres, Las Lajitas y Ciudad de Tartagal con motivo de sus fiestas patronales .....	2916
" "	" 4657 " "	— Designase a la Srta. Mercedes Cornejo .....	2917
" "	" 4658 " "	— Líquidese la suma de \$ 600.000.— a la Direc. de Cultura de la Provincia .....	2917
" "	" 4659 " "	— Dánse por terminadas las funciones del doctor Jorge Pescador en la Direc. de Institutos Penales de la Provincia .....	2917
" "	" 4660 " "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de E. F. y O. P. a su titular Contador Lucio Agustín E. Cornejo Isasmendi ...	2917
" "	" 4661 " 13-6-67	— Dánse por terminadas las funciones de la Representante Legal de la Prov. de Salta en la Cap. Federal, Dra. Martha Taboada de Araújo	2918
" "	" 4662 " "	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto Nº 4249 de fecha 17-5-67 referente a la liquidación de \$ 200.000 para la adquisición de mobiliario y máquinas de escribir para la Secretaría de la Gobernación .....	2918
" "	" 4663 " "	— Designase al Teniente de Fragata (R) don Omar Andrés Pío Figueroa .....	2918
" "	" 4664 " "	— Transferencia de la suma de \$ 190.000 a fin de reforzar parciales en la Direc. de Vivienda y Arquitectura .....	2918
M. de As. Soc.	" 4577 " 9-6-67	— Cesantía de la Srta. Leonor Tejerina .....	2918
M. de Gobierno	" 4665 " 14-6-67	— Conmemórese el día 17 de junio del año en curso el 146º aniversario de la muerte del Gral. Martín Miguel de Güemes y adhiérese el Gobierno de la Provincia .....	2918
" "	" 4666 " "	— Reconócense los servicios desempeñados por el Dr. Carlos Vázquez .....	2919
" "	" 4667 " "	— Designase a la Profesora Sra. Mercedes Soledad Pérez de Nallim en la Escuela Técnica República de la India .....	2919
" "	" 4668 " "	— Renuncia del Sr. Rosario Pelo .....	2919
" "	" 4669 " "	— Ratificanse las resoluciones Nos. 246/66, 283/66 y 3/67 de la Direc. Provincial del Trabajo	2919
" "	" 4670 " "	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva al Agente Unif. Napoleón Llaruza y se suspende por ocho (8) días al mismo .....	2920

### EDICTOS DE MINAS

Nº 26971	— S/P. Manuel Sergio Olivera. Expte. 5466-O .....	2920
Nº 26970	— S/P. Oscar Torres. Expte. 5714-T .....	2921
Nº 26947	— S/p.: Francisco Miguel Zerreyra. Exp. 5643-Z .....	2921
Nº 26946	— S/p.: Musa Zarif Exp. 5644-Z .....	2921
Nº 26932	— S/P. Beatriz Lucila Fernández. Expte. Nº 660-F .....	2921
Nº 26881	— S/p.: Ernesto Clérico. Exp. Nº 5502-C .....	2921

### LICITACION PUBLICA

Nº 26981	— De A.G.A.S. Ejecución Obra Nº 1054/66 .....	2921
Nº 26968	— De Secretaría de Estado de Salud Pública (Embarcación) para la adquisición de Leche en Polvo .....	2922
Nº 26966	— De A.G.A.S. Ejecución Obra Nº D-7/67 .....	2922

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 26963 — De la Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Públ. Nº 4/67 .....	2922
Nº 26962 — De la Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Públ. Nº 3/67 .....	2922
Nº 26948 — De A.G.A.S. - Lic. Públ. Contratación de la obra: C-1-67 .....	2922
Nº 26938 — A. G. A. S. - Lic. Públ. Nº A-16/67 .....	2922
Nº 26939 — A. G. A. S. - Lic. Públ. Nº A-3/67 .....	2923
Nº 26940 — A. G. A. S. - Lic. Públ. Nº A-4/67 .....	2923
Nº 26922 — De la Comisión Nacional del Río Bermejo. Lic. Púb. Nº 7/67 .....	2923

**EDICTO CÍTATORIO**

Nº 26935 — S/P. Miguel Angel Martínez Saravia. Expte. Nº 9632-M-66 .....	2923
Nº 26927 — S/p.: Cayetano Rueda y Segundo Rueda. Exp. 11692-R-66 .....	2923
Nº 26923 — S/p.: Moisés Meson González. Exp. 8052-M-66 .....	2924
Nº 26833 — S/p.: Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales. Expediente Nº 349/V/66 .....	2924

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 26845 — De la Secretaría de Estado de Comunicaciones .....	2924
---------------------------------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 26979 — De Miguel Florencio Resina .....	2924
Nº 26974 — De Sebastián Félix o Rubio Félix Sebastián .....	2924
Nº 26973 — De Emma O. López .....	2924
Nº 26942 — Martín Gredicak .....	2925
Nº 26934 — De Serapio Alzogaray .....	2925
Nº 26915 — De Victoriano Romero .....	2925
Nº 26893 — De Del Corro Martín Genaro .....	2925
Nº 26892 — De Lucía Sembinelli de Cattáneo y Pedro Alfredo Cattáneo .....	2925
Nº 26886 — De Victoriano Martínez o Victoriano Martínez García .....	2925
Nº 26885 — De Rosa Ramona Bordones .....	2925
Nº 26877 — De don Nabor Diez .....	2925
Nº 26868 — De don Rafael Ramos .....	2925
Nº 26866 — De don José Choque .....	2925
Nº 26865 — De don Tiburcio Cuadros y Angela Mejías .....	2926
Nº 26860 — De Juan Benito Lajad .....	2926
Nº 26859 — De Tolaba Nicolás .....	2926
Nº 26856 — De Sánchez Julia Robledo de .....	2926
Nº 26855 — De Hoyos Marcos Martín .....	2926
Nº 26848 — De Gerónimo Rodríguez .....	2926
Nº 26847 — De Francisco Miranda .....	2926
Nº 26841 — De José María Sanz Navamuel .....	2926
Nº 26828 — De Sixto D. Sajama .....	2926
Nº 26827 — De Miguel Acosta .....	2926

**REMATE JUDICIAL**

Nº 26978 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Alonso S. A. vs. Aranda José .....	2926
Nº 26977 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hugo Soler y Cia. vs. Nioi Anita .....	2927
Nº 26976 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Iannello Lorenzo y Zarbo de Iannello María .....	2927
Nº 26961 — Por Ricardo Gudiño: Juicio: Castellanos Carlos Víctor vs. Gerez Federico ..	2927
Nº 26959 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Villafañe José Ricardo ..	2927
Nº 26958 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Caballero Julio .....	2927
Nº 26957 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Figueroa José Francisco ..	2928
Nº 26956 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Vallesteros A. Francisco ..	2928
Nº 26955 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Figueroa Ricardo .....	2928
Nº 26954 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Luna Peralta Pedro .....	2928
Nº 26953 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Sablich Baltazar Claudio ..	2928
Nº 26952 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Salim Farid vs. Daniel Roque Burgos .....	2928
Nº 26950 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Francisco Américo vs. Zarapura Rodolfo ..	2928
Nº 26945 — Por Julio César Herrera. Juicio: Nallín Juan Carlos vs. González Esteban y Paz Manuel .....	2929
Nº 26944 — Por Julio César Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Albornoz Romeo Nelson y otros .....	2929

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 26931 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: H. Koch y Cía. S.A.C.I.F.I. vs. Cooperativa Gráfica Salta	2929
Nº 26916 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Castaño Carlos y Anastacio	2929
Nº 26904 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: J. F. L. vs. Hadad Emilio, Emilia Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad	2929
Nº 26891 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Flores Elvira Pachado	2930
Nº 26879 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Usandivaras Carmen Rosa H. de vs. Pastрана Máximo G.	2930
Nº 26878 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio A.G.A.S. vs. Schmit Federico	2930
Nº 26854 — Por José Antonio Cornejo. Juicio: Sucesorio de Juan Gregorio y Fernando Bravo	2930
Nº 26852 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atillio Bellini	2931
Nº 26840 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Luján Hnos. vs. Pedro González y Hugo Diego Torres	2931
Nº 26830 — Por Mario José Ruis de los Llanos. Juicio: Hanne Juan Marcelo vs. Sanguedolce Rosario	2931
Nº 26829 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Usecar S.R.L. vs. Tomás Alberto Acosta	2931

### **CITACION A JUICIO**

Nº 26975 — De Segundo Rueda. Expte. 27945	2931
-------------------------------------------	------

### **EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 26867 — S/p. Víctor Kayeed Sapag y José A. Rodríguez	2932
---------------------------------------------------------	------

## **Sección COMERCIAL**

### **AVISO COMERCIAL**

Nº 26972 — De Molinos 'El Carril S.R.L.	2932
-----------------------------------------	------

### **CONTRATO SOCIAL**

Nº 26967 — De Eduardo P. Boyadjian y Cía. S.R.L.	2932
--------------------------------------------------	------

### **DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 26964 — Agencia de Tómbola la Favorita	2934
-------------------------------------------	------

### **TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 26960 — De Panificación Independencia S.R.L.	2934
-------------------------------------------------	------

### **EMISION DE ACCIONES**

Nº 26909 — De Viñuales, Royo, Palacio y Compañía S.A.C.I.F.I.F.A.	2935
-------------------------------------------------------------------	------

## **Sección AVISOS**

### **ASAMBLEAS**

Nº 26980 — De San Bernardo I.F.C.I.S.A. para el día 25-7-67	2935
Nº 26969 — De Asociación de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el 30-6-67	2935
Nº 26943 — De Clérico Hnos. Sociedad en Comandita por Acciones para el día 31-7-67	2935
Nº 26929 — Del Consejo Nacional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 7-7-67	2936
Nº 26882 — De la Liga de Fútbol Vespucio. Para el día 30-6-67	2936

## **Sección JURISPRUDENCIA**

### **SENTENCIA**

Nº 26965 — Sentencia Nº 970. Cám. Paz Letrada, Sala 2da. 30-5-67. Zuleta F. vs. Iñigo N.	2936
------------------------------------------------------------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4644

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO lo solicitado por Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Con anterioridad al 1° de enero de 1967 y hasta el día 23 del citado mes, confirmase en el cargo Categoría 28, Personal Administrativo de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, a la señorita RAQUEL LEZANO, quien cesó en sus funciones con anterioridad al 24-1-67 conforme al Decreto N° 3350/67.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4645

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente N° 3951/66, 2963/66.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se deje sin efecto la adjudicación de vivienda efectuada por Decreto N° 9257/65, a favor del señor Francisco Palacios, identificada como Lote 7, Manzana 91 a., catastro número 40.351, ubicada en el Barrio San José de esta Capital, en razón a la situación puntualizada en acta de fecha 28 de febrero del año en curso, que corre a fs. 12/32 de estas actuaciones y aconseja se adjudique la aludida casa a los señores Vicente Ferré Ramos y Felisa Ramona Delgado de Ramos;

Atento a que los esposos Ramos han cumplido las disposiciones vigentes para casos análogos y concordante con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 9237, de fecha 6 de julio de 1965, a favor del señor FRANCISCO PALACIOS, de la vivienda identificada como Lote 7, de la Manzana 91 a., Catastro N° 40.351, ubicada en el Barrio San José de esta capital.

Art. 2° — Adjudicase a favor de los señores VICENTE FERRE RAMOS, L. E. N° 7.258.703 y FELISA RAMONA DELGADO DE RAMOS, L. C. N° 6.639.553, la vivienda ubicada en el Barrio San José de esta Capital, Catastro número 40.351, Lote 7 de la Manzana 91 a., y cuya amortización deberá efectuarse en la forma prevista en el Decreto N° 3145, del 2 de marzo del año en curso.

Art. 3° — Por Escribanía de Gobierno, los señores Vicente Ferré Ramos y Felisa Ramona Delgado de Ramos, deberán constituir hipoteca en primer grado a favor de la Provincia, por el inmueble adjudicado por el artículo que antecede.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4647

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente N° 1626/67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Fidel Leopoldo Barrera, al crédito de \$ 520.000 m/n. que le fuera otorgado para la construcción de su vivienda familiar mediante Decreto N° 13.336/66;

Atento a la solicitud formulada por "La Fraternidad - Seccional Metán", en el sentido de que el préstamo aludido precedentemente le sea transferido a favor del señor Ramón Alberto Aguirre, L. E. N° 7.247.013, para ser destinado al mismo fin, quien reúne las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes sobre el particular, conforme informa la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el crédito por la cantidad de m/\$n 520.000.— (Quinientos veinte mil pesos m/nacional), otorgado mediante Decreto N° 13.336/66, al señor FIDEL LEOPOLDO BARRERA, de la localidad de Metán, para la construcción de su vivienda propia.

Art. 2° — Acuérdate al señor RAMON ALBERTO AGUIRRE, L. E. N° 7.247.013, un crédito por la cantidad de \$ 520.000.— m/n. (Quinientos veinte mil pesos moneda nacional), para la construcción de su vivienda propia y cuyo reintegro será de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 3145/67.

Art. 3° — Por Escribanía de Gobierno, librese la correspondiente escritura hipotecaria, en primer grado, a favor de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4648

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente N° 1636/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución nú-

mero 223, de fecha 31 de mayo del año en curso adjudica en forma directa a la Empresa Fondevilla y Giménez, la ejecución de la Obra N° 43: "Ampliación red cloacal interna en dos monoblocks en Barrio Tres Cerritos - Salta - Capital", en la cantidad de \$ 115.574.— m/n.; y

Atento a los considerandos de la citada Resolución y las disposiciones contenidas en el Art. 41 inc. c) del Decreto-Ley 76/62 de Obras Públicas vigente,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución número 223/67, emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que adjudica en forma directa a la Empresa FONDEVILLA y GIMENEZ, la realización de la Obra N° 43: "Ampliación red colocal interna en dos monoblocks del Barrio Tres Cerritos - Salta - Capital", en la suma de \$ 115.574.— m/n. (Ciento quince mil quinientos setenta y cuatro pesos m/nacional), en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 41 inc. c) de la Ley de Obras Públicas.

Art. 2° — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 42, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos propios de la Administración Central, Ejercicio 1967.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO N° 4649

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 1635/67.

VISTO la Orden de Servicio N° 4 por la suma de \$ 113.366.— m/n., emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la realización de trabajos adicionales en la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Juramento - Dpto. Metán", a cargo de la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi SRL; y

#### CONSIDERANDO:

Que los trabajos ordenados por la referida Orden de Servicio consisten en desmonte de tierra, excavación para cimientos, terraplenamiento, relleno de cimientos, etc.;

Que el valor de los mismos, sumado a anteriores trabajos ordenados, se encuentra dentro del margen del 25% previsto en el Art. 41 inc. e) de la Ley de Obras Públicas vigente;

Por ello y atento a lo solicitado por la Participación actuante, mediante Resolución N° 221, de fecha 29 de mayo de 1967,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Orden de Servicio N° 4, por la cantidad de \$ 113.366.— m/n. (Ciento trece mil trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional), emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra:

"Construcción Puesto Sanitario en Juramento - Dpto. Metán", a cargo de la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L.

Art. 2° — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 33, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 12 de junio de 1967.

DECRETO N° 4650

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje que el suscrito debe realizar hasta la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Cnel. R. E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — El presente decreto deberá ser reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 12 de Junio de 1967.

DECRETO N° 4651

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito al frente del Mando Gubernativo de la Provincia,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor Sub-Secretario de la misma, doctor ROBERTO FRANCISCO SARAVIA, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2° — El presente decreto deberá ser reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 12 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4652.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO la vacante existente,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor GUILLERMO RAUL USANDIVARAS POSSE, Mat. Ind. Nº 3.633.862, D. M. 57, C.1921, en el cargo de Fiscal en lo Civil, Comercial, Penal y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán, (Int.)

Salta, 12 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4653

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 1677/67.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita ampliación de partidas de su presupuesto, mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia, por la suma de \$ 8.000.000.— m/n.; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º del decreto ley número 30/62, y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma total de \$ 8.000.000.— m/n. (Ocho millones de pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I —Crédito Global de Emergencia—, para reforzar con dicho importe la partida Principal 5 "Medios de Transporte" del Anexo D, Inciso 2, Policía de Salta, Capítulo 2, Item 1, Partida 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 80.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 80 queda ampliada en la suma de \$ 8.000.000.— m/n. (Ocho millones de pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 12 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4654

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 1542/67.

VISTO este expediente en el que el Mercado de Valores de Rosario S. A. solicita el pago de

la suma de \$ 582.— m/n., en concepto de derechos de cotización de títulos de "Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3½ % 1946, Ley 770", correspondiente al año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 582.— m/n. (Quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional), para su aplicación a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Item 3, Partida 2, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 12 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4655

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 1675/67.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia solicita se amplíe a la suma de \$ 100.000.— m/n., los fondos asignados por Decreto número 2310/67 para gastos de Caja Chica, en mérito de haber resultado, insuficiente la cantidad fijada para atención de sus necesidades; y atento a lo informado por dicha repartición,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase a la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), los fondos asignados por Decreto Nº 2310/67, Orden de Disposición de Fondos Nº 4, para atención de los gastos de "Caja Chica" de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 4 queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 12 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4656

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7117/67.

VISTO el memorándum Nº 208 de fecha 7 de junio del año en curso, elevado por la Oficina de Coordinación Municipal y atento lo solicitado en el mismo,



**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 13 de junio del año en curso, en las localidades de El Tala, La Viña, San Antonio de los Cobres, Las Lajitas y ciudad de Tartagal, con motivo de la celebración de sus respectivas fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 12 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4657

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7126/67.

VISTO la nota "S" Nº 87 de fecha 7 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita MERCEDES-CORNEJO (C. 1947, L. C. Nº 5.677.958), en Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 12 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4658

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7025/67.

Por las presentes actuaciones, la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 382 de fecha 1º de junio del año en curso, solicita se liquide la suma de \$ 600.000.— m/n., importe destinado a solventar los gastos del programa artístico cultural, con motivo de celebrarse la "Semana de Salta", la que tendrá lugar entre los días 11 y 17 del corriente mes;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 600.000.— m/n. (Seiscientos mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, importe destinado a solventar los gastos del programa artístico cultural, con motivo de celebrarse la "Se-

mana de Salta", la que tendrá lugar entre los días 11 y 17 del corriente mes, con cargo de oportuna rendición de cuentas, e imputación al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8. Orden de Disposición de Fondos Nº 217 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 12 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4659

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6978/67.

VISTO la nota I. P. Nº 4 de fecha 29 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, referente a la situación del médico del citado establecimiento, doctor Jorge Pescador; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del informe del Sub-Director se desprende que el citado facultativo ha venido desempeñando sus funciones con absoluta negligencia y falta de espíritu de trabajo;

Que del estudio de los antecedentes que se agrega a las presentes actuaciones, surge la incompetencia del citado profesional para seguir en el cargo del cual es titular;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del Médico Categoría 25-05, Personal Asistencial de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, doctor JORGE PESCADOR, a partir del día 16 de mayo del año en curso, por razones de mejor servicio y en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 12 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4660

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular, Contador Público Nacional, don LUCIO AGUSTIN E. CORNEJO ISASMENDI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 13 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4661

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

VISTO que las funciones que desempeña en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, la doctora Martha Taboada de Araújo, no resultan imprescindibles, por cuanto las mismas pueden ser absorbidas por el Procurador Fiscal de la citada repartición;

Por ello y atento razones de economía,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Representante Legal, categoría 10-03 (Personal Administrativo) de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, doctora MARTHA TABOADA DE ARAOZ, a partir de la fecha del presente decreto y en mérito a las razones invocadas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 13 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4662

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1183/67.

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto Nº 4249 de fecha 17 de mayo del año en curso, mediante el cual se dispone la liquidación de \$ 200.000.— m/n., con destino a la adquisición del mobiliario y máquinas de escribir para la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello y atento a que subsisten las reales y urgentes necesidades que originaron la medida adoptada por el decreto de referencia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 4249 de fecha 17 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 13 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4663

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7164/67

VISTA la nota Nº 470 de fecha 12 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Teniente de Fragata (R) don OMAR ANDRES PIO FIGUEROA (C. 1931, M. I. Nº 5.138.876, D. M. 19) en el cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, categoría 3-06 (Personal de Seguridad y Defensa), con carácter de reingreso y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4664

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1806/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atención de compromisos contraídos; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º del decreto ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 190.000.— m/n. (Ciento noventa mil pesos moneda nacional), del Anexo C, Inciso 5, Capítulo 2, Ítem 1, Partida 2, Principal 1, para reforzar con dicho importe el Principal 10 del mismo anexo e inciso del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 73.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4665

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

VISTO que el día 17 del corriente mes se conmemora el 146º aniversario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que con su accionar infatigable consolidó no sólo la defensa de la frontera norte del país, sino también contribuyó a cimentar los ideales de libertad e independencia de la patria naciente;

Que la hazaña del héroe gaucho cobra a través del tiempo, carácter de epopeya;

Que es deber del Gobierno recordar dignamente su ilustre memoria;

Por todo ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 17 de ju-

nio del año en curso, el 146º aniversario de la muerte del General don MARTIN MIGUEL DE GÜEMES, y adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

Art. 2º — A horas 9,50 del mencionado día, se depositará en nombre del Gobierno de la Provincia, una ofrenda floral, en el monumento que perpetúa la memoria del prócer. Seguidamente las autoridades asistirán a la misa y desfile militar, a llevarse a cabo en el lugar de referencia.

Art. 3º — A horas 11,50 se colocará una ofrenda floral en el Panteón de las Glorias del Norte, luego del solemne responso que se oficiará en la Catedral Basílica y de la alocución a cargo de un miembro de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes".

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá que la Banda de Música de la repartición, como así también la Escuela de Policía "General Güemes", se encuentren frente a la Catedral Basílica, a los efectos de que las mismas rindan los honores correspondientes.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisada, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4666

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6981/67.

Por las presentes actuaciones el Juez de Instrucción de Primera Nominación, doctor Carlos Vázquez, solicita reconocimiento y liquidación de servicios desempeñados interinamente como Juez Correccional Nº 2, desde el 3 hasta el 23 de mayo del año en curso;

Por ello y atento la certificación corriente a fs. 2, expedida por la Secretaría de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados por el doctor CARLOS VAZQUEZ, Juez de Instrucción de Primera Nominación, interinamente como Juez Correccional Nº 2, en el lapso comprendido desde el 3 al 23 de mayo del año en curso, en vacante de presupuesto y con la percepción del 50% de los haberes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4667

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7097/67.

VISTO la nota Nº 135 y Resolución Nº 22 de fecha 5 de junio del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Profesora Suplente de la Cátedra de Francés, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a la profesora del mismo establecimiento educacional, señora MERCEDES SOLEDAD PEREZ DE NALLIN (M. I. Nº 5.152.114, C. I. Nº 108.232, C. 1945), a partir del día 29 de mayo del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad concedida a su titular, señora María del Huerto Aramburu de Vilte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4668

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7134/67.

VISTO la nota Nº 457 de fecha 7 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor ROSARIO PELO, al cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1091-P.1489), con revista en el Destacamento de Cobos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4669

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 8910, 9321/66 y 6138/67.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas

sobre el pago de facturas a la firma Luis R. Guzmán, por servicios de máquinas de escribir y calcular de la Dirección Provincial del Trabajo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el pago que se solicita corresponde al período comprendido entre los meses de setiembre, noviembre y diciembre de 1966, el que fuera observado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello y a los efectos de dar una solución definitiva al presente caso,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones Nros. 246/66, 283/66 y 3/67, de la Dirección Provincial del Trabajo, al solo efecto de la cancelación de las facturas a favor de la firma LUIS R. GUZMAN, por los meses de setiembre, noviembre y diciembre de 1966, por el servicio mecánico de máquinas de escribir y calcular de la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 14 de junio de 1967.

#### DECRETO Nº 4670

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7112/67.

VISTO la nota Nº 453 de fecha 5 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 16 de mayo del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.977 -P.1482) Dn. NAPOLEON LLARUZA, con revista en la Comisaría de Pocitos, dispuesta mediante decreto Nº 4412 de fecha 30-V-67.

Art. 2º — Suspéndese por el término de ocho (8) días sin perjuicio del servicio, a partir del día 16 de mayo del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.977 -P.1482) Dn. NAPOLEON LLARUZA, con revista en la Comisaría de Pocitos, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, con la prevención de ser dejado cesante en caso de reincidir en igual falta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de junio de 1967.

#### DECRETO Nº 4577

#### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 43.392/64; 45.974/66; 199/66-T Registro de Notas Nº 17.646/66; 43.392/67 (3).

VISTO que mediante Decreto Nº 4432 de fecha 28 de julio de 1964 se exonera a la Srta. Leonor Tejerina, Partera del Hospital "San José" de Cachi por graves faltas cometidas en el desempeño de sus funciones; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/9 la citada empleada solicita reconsideración a tal medida;

Que mediante el decreto Nº 12.912 de fecha 21 de marzo de 1966 se designa a la misma como Personal Asistencial del Puesto Sanitario de Talapampa (Dpto. de La Viña);

Que a fs. 4/8 del Expediente Nº 199/66-T el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia formula observación legal a dicha designación en base a disposiciones establecidas en el Art. 4º Inciso a) de la Ley Nº 3957/64;

Teniendo en cuenta la constancia expedida por el Juzgado Correccional de 1ra. Nominación la que corre a fs. 8/12; el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21/25;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía la exoneración de la Srta. LEONOR TEJERINA, dispuesta mediante decreto Nº 4432/64, en base a los considerandos del dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21/25 del Expediente Nº 43.392/67 (3).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

#### EDICTO DE MINA

Nº 26971

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Manuel Sergio Oliveros en 2 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5466-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 20 de diciembre de 1966 al señor Angel Huaier. Se toma como Punto de referencia el esquero Nº 5 de la Petición de Mensura de la mina María Inés y de allí 3.700 mts. az. 254º, de allí 4.000 mts. az. 200º para llegar al Punto de Partida (P.P.); desde este punto (P.P.) 5.000 mts. az. 110º; 4.000 mts. az. 200º; 5.000 mts. az. 290º y finalmente 4.000 mts. az. 20º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio 5 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26970

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Torres, en 6 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5714-T, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Puesto Grande y se miden 2200 m. al este y 3450 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2500 m. al oeste, 4000 m. al norte, 5045 m. al este, 4000 m. al sud y finalmente 2545 m. al oeste para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26947

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5.643-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida P.P. la cumbre del Cerro Mamaturí y se miden 2700 metros sobre el azimut de 53º. Desde este punto A se miden 4.000 m. hacia el Este y 5.000 m. hacia el Norte, quedarán así fijados los vértices B y C del rectángulo cuyo cuarto vértice D distará 5000 metros de B y 4.000 m. de C. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26946

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Musa Zarif en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nro. 5644-Z ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida P.P. la cumbre del cerro Quirencolo, se miden en dirección al Norte 4000 metros y en dirección al Oeste 5000 metros. Desde estos puntos se miden 5.000 metros hacia el Oeste y 4000 metros hacia el Norte respectivamente, quedando así cerrado un rectángulo de 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26932

**EDICTO DE CATEO**

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Bea-

tríz Lucila Fernández en 21 de febrero de 1967 por Expte. Nº 660-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como referencia la desembocadura del Arroyo Senguel a 1 km. estará al Oeste el Punto de Partida, de allí al Sur 2 kms. (punto A), de allí 5 kms. al Este (punto B), de allí 4 kms. al Norte (punto C) de allí 5 kms. al Oeste (punto D), de allí 2 kms. al Sur hasta llegar al P.P., cerrando de esta forma las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26881

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ernesto Clérico en 20 de setiembre de 1956 por expte. Nº 5502-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Nevado de Azufre y se mide 2500 metros azimut 15º al Norte para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se miden 4.000 metros al Norte; 5000 metros al Oeste; 2000 metros al Sud; 2.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud y por último 2.500 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar así las 1500 hectáreas o sean tres unidades. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Segura", Expte. 3709-P-61, "Luis David", Expediente Nº 4097-G-62 y "Estanislao", Expte. Nº 4101-G-62. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 22-6 al 5-7-67

**LICITACION PUBLICA**

Nº 26981

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**LICITACION PUBLICA****A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1054/66: PROVISION AGUA CORRIENTE A LOS BARRIOS DE VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE AEROLINEAS, POLICIA Y VIALIDAD NACIONAL SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 9.295.323 m/n.

Apertura: 20 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. en el Departamento Contable, A. G. A. S. San Luis Nº 52 Salta (Capital).

Salta, 26 de junio de 1967.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 920

e) 29-6 al 5-7-67

Nº 26968

Secretaría de Estado de Salud Pública

**Centro de Salud de Embarcación - Salta**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/67, para el día 18 de julio de 1967, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud de Embarcación durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Administrativa de dicho organismo, sito en la calle Avda. España s/n. Embarcación, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones) Defensa 192, Buenos Aires. Las necesidades se refieren a: Leche en polvo. — Embarcación (Salta), 3 de julio de 1967. — Dr. Tomás S. Marini, Director del Centro de Salud - Embarcación.

Valor al cobro \$ 920 e) 29-6 al 3-7-67

Nº 26966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**A. G. A. S.**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº D-7/67: "DEFENSA SOBRE RIO SAN LUCAS - DEPARTAMENTO SAN CARLOS".

Fecha de apertura: 24 de julio/67 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$N. 5.851.620 (Cinco millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 3.000 del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52, Salta - Capital.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 920 e) 29-6 al 5-7-67

Nº 26963

Presidencia de la Nación

**Comisión Nacional de Energía Atómica  
Delegación Norte**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/67. Expte. Nº 42/67 para el transporte de 50 toneladas de ácido sulfúrico concentrado desde Río Tercero Pcia. de Córdoba hasta el Yacimiento Don Otto, ubicado en el Valle Del Tonco Dpto. de San Carlos Pcia. de Salta, distante 150 km. de esta ciudad.

Apertura: 14 de julio de 1967 a las 12 horas.

Pliegos: retirar en Delegación Norte - Güemes 1180, horas 6.30 a 14.30 sin cargo.

Jefe Delegación Norte

Imp. \$ 900 e) 28 a 1 30-6-67

Nº 26962

Presidencia de la Nación

**Comisión Nacional de Energía Atómica  
Delegación Norte**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/67, Expte. Nº 41/67 para adquirir 120 m3 de óxido de calcio.

Apertura: Julio 10 de 1967, horas 12 (doce).

Pliegos: retirar en Delegación Norte - Güemes 1180.

Horas: 6.30 a 14.30 sin cargo.

Jefe Delegación Norte

Imp. \$ 900. e) 28 al 30-6-67

Nº 26948

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras  
Públicas****A. G. A. S.**

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la Obra: C-1-67: "LIMPIEZA Y CAMBIO DEL MATERIAL FILTRANTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE DEPURACION DEL SERVICIO CLOACAL EN METAN".

Fecha de apertura: 17-7-67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$N. 1.120.860 (Un millón ciento veinte mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Explotación ó adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

Salta, junio de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 28-6 al 4-7-67

Nº 26938

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**A. G. A. S.****PLAN DE AGUA POTABLE RURAL**

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº A-16/67: "TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL JARDIN, DEPARTAMENTO LA CANDELARIA".

FECHA DE APERTURA: 27 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$N. 1.438.710.- (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920. e) 27-6 al 3-7-67

Nº 26939

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

**PLAN DE AGUA POTABLE RURAL**

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-3/67: "MEJORAMIENTO Y PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RIO DEL VALLE - DEPARTAMENTO DE ANTA".

FECHA DE APERTURA: 25 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$.n. 1.155.238.- (Un millón ciento cincuenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$.n. 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920. e) 27-6 al 3-7-67

Nº 26940

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

**PLAN DE AGUA POTABLE RURAL**

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-4/67: "MEJORAMIENTO DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HIPOLITO IRIGOYEN - DEPARTAMENTO ORAN".

FECHA DE APERTURA: 26 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$.n. 6.481.987.- (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$.n. 3.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920. e) 27-6 al 3-7-67

Nº 26922

**COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO**

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Llámase a Licitación Pública Nº 7/67 para la contratación de perforaciones con ensayos geotécnicos especiales, en la Cuenca Imbrífera de la Provincia de Salta, en las zonas demarca-

das en el Plano que como Anexo 1 (punto 1 al 8) se señala, tendiente al estudio de los Subsuelos de fundación en los diques proyectados de Colorado, Vado Hondo, Iruya, Pescado I, II y III, Arrasayal, Astilleros y San Telmo en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas Anexo II, y Cláusulas Particulares Anexo III.

Presupuesto oficial: m\$.n. 13.100.000.

Garantías: De oferta 1% y de adjudicación 20%.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avenida Pte. Roque S. Peña Nº 501, Piso 7º, Oficina 703 de la Capital Federal, el día 17 de julio de 1967 a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque S. Peña Nº 501, P. 6º, Oficina 619, de la Capital Federal, en la Oficina Regional de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Nº 405, de Orán (Pcia. de Salta) y en los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Valor al cobro \$ 940 e) 26 al 30-6-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 26935

Ref. Expte. Nº 9632/M/66. s.o.ap. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,5356 Has. del inmueble denominado "Finca La Cañadita", catastro Nº 355, ubicado en el Partido La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 127,85 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Cañada", siempre que el caudal del río citado sobrepase los 3.000 l/segundo arriba del Dique-Toma, y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900. e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26927

REF.: EXPTE. Nº 11692-R-66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CAYETANO RUEDA y SEGUNDO RUEDA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,0370 Has. del inmueble denominado "San Pablo" catastro Nº 71, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 4,744 l/segundo, a derivar de los Ríos Chicoana y Pulares (margen dere-

cha), por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26923

REF.: EXPTE. Nº 8052-M-66. s.o.a.p. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MOISES MESON GONZALEZ tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado "Fracción I de la Finca Villa Sarmiento", catastro Nº 1720, ubicado en el Partido San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 15,75 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Cañada, cuando la fuente de provisión tenga un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26833

REF.: EXPTE. Nº 349/V/66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 25,2500 Has. del inmueble denominado "PARIS", catastro Nº 1235, ubicado en el paraje El Bordo Departamento de Chicoana, con una dotación de 13,25 l/segundo, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes

a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-6-67

Nº 26821

REF.: EXPTE. Nº 9236/R/48 y agreg. Nº 6903 /S/62 y 4879/S/64. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Bacha de Rehay Hatti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 lts./segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por un canal propio, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 80 Has. del inmueble denominado El Tunal, ubicado en San José de Orquera, Departamento Metán, catastro Nro. 645. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 14 al 28-6-67

## AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26845

### SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 90 días corridos a contar del 14 de junio de 1967, inclusive, para la adjudicación de la Licencia de Onda correspondiente a la Estación L.V.9 1160 Kc/s.

La venta de pliegos se realiza en Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas y en la sede del Distrito 18º (Salta) de Correos y Telecomunicaciones, al precio de m\$N. 1.000 el ejemplar. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, con la antelación determinada en el artículo 29º del pliego.

Valor al cobro \$ 1.100

e) 16 al 30-6-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 26979

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Miguel Florencio Resina, en expediente Nº 34.631/67, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. — Salta, 9 de junio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26974

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación en autos: "Sucesorio SEBASTIAN, Félix o RUBIO, Félix Sebastián", Expte. Nº 17936/67 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Félix Sebastián o Félix Sebastián Rubio para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26973

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Ins-



tancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de EMMA O. LOPEZ ó BENTURA OPTACIANA LOPEZ ó EMMA VENTURA LOPEZ DE RODRIGUEZ ó VENTURA LOPEZ DE RODRIGUEZ ó VENTURA OPTACIANA LOPEZ DE CRUZ, por el término de diez días a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26942

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN GREDICAK, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de junio de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26934

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SERAPIO ALZOGARAY para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 16 de mayo de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26915

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIANO ROMERO para que se presenten a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 2 de 1967. — Escribana Lilia J. H. de Porra, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26893

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. 17893/67. SUCESION DEL CORRO, Martín Genaro — Salta, 21 de junio de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. C. y C. VI Nom.

Sin cargo. e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26892

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedo-

res de LUCIA SEMBINELLI DE CATTANEO y PEDRO ALFREDO CATTANEO para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26886

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Inst. Tercera Nomin. en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VICTORIANO MARTINEZ o VICTORIANO MARTINEZ GARCIA, ya sean como herederos o acreedores. — Salta, de junio de 1967. — Ricardo M. Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26885

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Rosa Ramona Bordonos, para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho. — Salta, junio 15 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26877

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don NAVOR DIEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Junio 19 de 1967. — Dr. Carlos Alfredo Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26868

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de don RAFAEL RAMOS, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, Junio 13 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26866

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don JOSE CHIQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26865

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito judicial del norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TIBURCIO CUADROS y ANGELA MEJIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 6 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26860

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Juan Benito Lajad para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26859

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "TOLABA NICOLAS - SUCESORIO". Expte. Nro. 16.671/66, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli,

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26856

La Doctora ELOISA AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SANCHEZ JULIA ROBLEDO DE - SUCESORIO - Expte. Nº 10.705/63; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 22 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26855

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: HOYOS MARCOS MARTIN", Expte. Nº 33.987/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16-6 al 3-7-67

Nº 26848

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y

Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de Gerónimo Rodríguez. Expte. 7575/62. — Salta, 9 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo: e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26847

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRANDA. — Salta, junio 6 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo: e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26841

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don José María SANZ NAVAMUEL, que se consideren con derecho a esta Sucesión. — Salta, 14 de junio de 1967. — Secretaria Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-6-67

Nº 26828

Doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don SIXTO D. SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores bajo, apercibimiento de ley. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-6-67

Nº 26827

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. MIGUEL ACOSTA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 13 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-6-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 26978

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Sierras y Potea de hierro

El día 23 de julio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo "LOPEZ ALONSO S. A. vs. ARANDA JOSE" Expte. Nº 17528/67; remataré Sin

Base: Dos sierras troceras de AZERO de un metro de diámetro; Una TRANSMISION a Polea de hierro de dos pulgadas de espesor con su correspondiente maza para la polea. Siendo depositario Judicial el Sr. José Aranda, domiciliado en calle José Ignacio Sierra Nº 700 de la localidad de Metán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 29 y 30-6-67

Nº 26977

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Derechos y Acciones sobre inmueble ubicado en Cerrillos**

El día 21 de julio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por Disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos caratulados: Ejecutivo y Emb. Prev. "HUGO SOLER y Cía. vs. NIOI ANITA" Expte. Nº 34.630/67; Remataré SIN BASE, los derechos y acciones, que le corresponden a la demandada por título inscripto a folio 275, asiento 1 y 2 del Libro 21 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 29 y 30-6-67

Nº 26976

**Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

**Maquinarias varias para construcción**

El día 19 de julio de 1967 a horas 11 en el hall del Banco Provincial, planta alta, sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecución Prendaria "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. IANNELLO LORENZO y ZARBO DE IANNELLO MARIA" Expte. Nº 50.882/66; remataré con BASE de: Un millón seiscientos veinte mil pesos m/n. (\$ 1.620.000 m/n.), las maquinarias que a continuación se detallan: Una hormigonera marca "RASOME", tipo 7 S capacidad 400 lts. de material mezclado, accionada por motor a explosión a nafta marca "NOVO" Nº 11908 de 15 H.P. montada sobre chasis metálico con 4 ruedas de hierro; Una trituradora de piedra y mezcladora marca "MARI-E.M." Serie T.C.R.L. montada sobre carro metálico c/rodado neumático 34 x 7 equipada con motor a nafta marca "BERNARD" Nº 455229; Una hormigonera marca "SABATI-

NI" de 120 lts. c/motor a nafta marca "BERNARD" tipo W.O. Nº 438.091; Una hormigonera marca "SABATINI" de 150 lts. con motor a nafta "BERNARD" tipo W.O. Nº 570117; Una hormigonera marca "SABATINI" de 180 lts. de capacidad, c/motor a nafta marca "BERNARD" tipo W.1. Nº 475062; Una hormigonera marca "J.D. Massa" de 180 lts. motor a nafta marca "BERNARD" tipo W1 de dos cilindros verticales y 4 tiempos, todas estas máquinas hormigoneras están montadas sobre chasis metálicos con ruedas de hierro, bienes estos que pueden ser revisados en J. M. Leguizamón 1447, ciudad, depósito del Sr. LORENZO IANNIELLO. Señá: 20% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente y 1 día en el Tribuno. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Salta, 27 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 3-7-67

Nº 26961

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**Un automóvil "Buick", modelo 1939 - Sin Base**

El día 30 de junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré SIN BASE: Un automóvil, marca "BUICK", modelo 1939, motor Nº 3184875, permiso municipal Nº 23.364, color negro, el que se encuentra secuestrado en la Dirección General de Tránsito, sito en calle San Juan 81 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "CASTELLANOS, CARLOS VICTOR vs. GEREZ, FEDERICO". Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. Nº 33.042-66. Edictos por 2 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. Señá 30% en el acto del remate. — Ricardo Gucciño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 28 y 29-6-67

Nº 26959

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de julio de 1967, a horas 17.15, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 110.300 m/n., un Televisor marca "Hallcrafters" mod. Special 23 Nº 016301, puede verse en Av. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se bastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Villafañe, José Ricardo". Ejec. Prend. Expte. 37.270/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26958

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de julio de 1967, a horas 15.30 en Case-

ros 1856/58, remataré con base de \$ 8.000 m/n., una radio "Tonomac" Nº 11803 en buen estado, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Caballero, Julio". Expte. 16.924/67. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26957

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de julio de 1967 a horas 15.45 en Caseros 1856/58, remataré base \$ 35.000 m/n. Un grabador "Franklin" mod. FR 7101, modelo 01073, sin cinta, en buen estado, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Figueroa José Francisco". Ejec. Prend. Expte. 16.926/67. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26956

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de julio de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 34.300 m/n. Un grabador "Franklin" mod. FR. 6800; Nº 1351, en buen estado, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Ballesteros, Armando Francisco". Ejec. Prend. Expte. 16.922/67. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26955

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de julio de 1967, a horas 16.15, en Caseros 1856/58, remataré Base \$ 14.900 m/n., un receptor radio "Iung" mod. Siglo XX Nro. C.V.1486, funcionando, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Figueroa, Ricardo". Ejec. Prendaria. Expte. 16.925/67. Señá 30% Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26954

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de julio de 1967, a horas 16.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 34.200 m/n., Una cocina "Franklin" Nº 15137, con garrafa,

tapón mariposa, conexión entrada y salida y llave, en buen estado, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Luna Peralta, Pedro". Expediente 16.919/67. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. — Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26953

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de julio de 1967, a horas 15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 26.196, una Heladera "Gligler" Nº 1726; equipo Nº 76.349, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Sablich, Baltazar Claudio". Ejec. Prendaria. Expte. 35.091/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26952

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

**Un automóvil Rural Chevrolet - Impala**

BASE \$ 658.000

El 7 de julio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 658.000 m/n., un automóvil tipo rural marca "Chevrolet", modelo 1962. Nomade IMPALA 1845, color celeste motor Nº F 0919-BF 1298; Chassis Nro. 11745 T. 103.030; equipado con 4 ruedas armadas; freno - potencia - cambios automáticos, rueda de auxilio; dirección hidráulica, funcionando, en mi poder, donde puede revisarse. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Salim, Farid vs. Daniel Roque Burgos". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 41.010/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 4 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 28-6 al 3-7-67

Nº 26950

**Por: ERNESTO V. SOLA****Judicial — Derechos y Acciones**

El día 5 de julio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos. Ejecutivo "LOPEZ FRANCISCO AMERICO vs. SARAPURA RODOLFO" Expte. Nº 30.799/64, remataré con BASE de Treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 35.334 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valua-

ción fiscal, los Derechos y Acciones que le corresponde al demandado Sr. Rodolfo Sarapura, por promesa de venta registrada a folio 472. Asiento 953 del Libro 10 de P. de V. parcela 12. Manzana 91 A. Sección C. Catastro 26.185. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26945

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Una Heladera y una Cocina — Sin Base**

El 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré Sin Base, una Heladera familiar eléctrica marca Siam, mod. 100 gab. Nº 268127, equipo Nro. 1.360628 y una Cocina a gas en garrafa, de tres hornallas marca Flecha de Oro con garrafa para 15 kilos. Revisarlos en Alberdi 261 - Gral. Güemes (Pcia. de Salta) Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva: NALLIN, Juan Carlos vs. GONZALEZ, Esteban y PAZ, Manuel", Expte. Nº 49.544/65. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26944

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Una motocicleta marca Puma — Sin Base**

El 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré Sin Base, una Motocicleta marca Puma, motor desarmado Nº 209.882 chapa de la Municipalidad de Salta Nº 2514, modelo 1958. Revisarla en Hipólito Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y C. 3ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - APOYO COMERCIAL vs. ALBORNOZ, Romeo Nelson y otro", Expte. Nº 33.568/66. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-6-67

Nº 26931

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL - Una máquina impresora - Sin Base

El día 24 de julio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaria Nº 15, en los autos caratulados "H. KOCH y CIA. S.A.C.I.F.I. vs.

COOPERATIVA GRAFICA SALTA s/EJECUCION PRENDARIA. EXHORTO", (Expte. Nº 1.132/67), que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, 6ta. Nominación Civil y Comercial, Remataré SIN BASE, Una máquina impresora plana automática marca "ROTORA" Nº 568, del año 1960, la que puede ser revisada en el domicilio de la demandada, sito en calle Alsina Nº 424/26, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; SALDO: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos: 2 días en Boletín Oficial de la Capital Federal y 3 días en Boletín Oficial de la provincia de Salta y El Intransigente. Salta, 21 de junio de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público - Teléfono 17260. — CARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario. Imp. \$ 900 e) 27 al 29-6-67

Nº 26916

**Por: RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Dos inmuebles, ubicados en Gral. Güemes, Pcia. de Salta**

BASES \$ 161.332 y \$ 136.666 m/n.

El día 7 de julio de 1967 a hs. 17. en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal los siguientes inmuebles: con la base de \$ 161.332 m/n. el que se encuentra ubicado en la ciudad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta), designado como lote 16 de la manzana 27 del plano 322; títulos registrados al folio 217, asiento 1 del libro 22 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro 1837, Sección A, Manzana 27, Parcela 16. V. Fiscal \$ 242.000 m/n. Con la Base de \$ 136.666 el inmueble ubicado en la localidad de El Bordo; Dpto. Gral. Güemes (P. Salta) y cuyos títulos de dominio se registran al folio 594, asiento 2 del libro 5 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro 1562, Manzana 8, Parcela 1; V. Fiscal \$ 205.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CASTAÑO, CARLOS y ANASTACIO". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 271-66. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Señal 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Imp. \$ 1.500 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26904

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

**Fincas ubicadas en Dpto. de Anta**

El 19 de julio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASES de \$ 2.000.000 y \$ 338.000 m/n., importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales (sujetos a revaluos), los inmuebles que seguida-

mente se determinan: a) Finca denominada "BARRREALITO ó BARRIALITO", ubicada en Dpto. Anta, Ira. Sec., Catastro Nº 407; b) Inmueble ubicado en la 3ra. Sec. de ese mismo Dpto. Pcia. Salta, Catastro Nº 746, que le corresponden a los deudores por títulos reg. a flio. 417, as. 7 del libro 2 de R. I. Anta y flio. 182, as. 169, libro 18 de Títulos Generales, con extensión y límites que le dan sus títulos. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. y C. y C. 3ª Nom. en juicio: "J. F. L. vs. HADAD Emilio, Emilia, Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad. Embargo Preventivo". Nº 33.307/66. (Habilitada la feria judicial del mes de julio al sólo efecto de la publicación de edictos).

Imp. \$ 1.500

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26891

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

**Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 57.333 m/n.**

El 7 de julio de 1967, a las 17 horas, en calle Vicente López 943, ciudad, remataré con la base de \$ 57.333 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, Un INMUEBLE con todo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. B. Graña entre Obispo Romero y Dr. J. A. Fernández de esta ciudad. Designado como lote Nº 9 de la manzana 23 b, plano 1265, catastro Nº 20.376, Superficie y linderos los que dan sus títulos inscriptos al folio 335, asiento 1 del libro 209 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. en autos: "División de condominio - CUELLAR, Carlos Hugo vs. FLORES, Elvira Pachado de", Expte. Nº 36.731/66". Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26879

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

**Valioso inmueble en esta ciudad**

El 7 de julio de 1967, a horas 18, en mi escritorio sito en Bs. Aires 181, Dpto. "A", ciudad, remataré CON BASE de \$ 204.500 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad capital, con frente a calle Tucumán Nº 659 entre Florida y Alberdi, con extensión de 8 m. de frente por 36 m. de fondo o sea una sup. de 288 m2., correspondiéndole al demandado por títulos inscriptos a flio. 273, as. 1 del libro 106 R. I. Cap. N. Catastral: Part. 17.730, Circ. 1, Sec. E., Manz. 75 a) Parc. 24. Valor fiscal \$ 480.000 m/n. En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "USANDIVARAS, Carmen Rosa

Huerta de vs. PASTRANA, Máximo Gerardo. Ejecución hipotecaria".

Imp. \$ 1.500

e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26878

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

**Inmueble en inmediaciones pueblo "Pichanal"**

El 7 de Julio de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré CON BASES que seguidamente se determinarán y que equivalen a las 2/3 partes de su valuación fiscal, sujetas a revaluó, los siguientes inmuebles: a) CHACRA, ubicada en las inmediaciones del pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, designado con el Nº 1 del plano 106, con superficie de 8 hectáreas 2.875 m.2, con límites que le dan sus títulos que se registran a flio. 11, As. 1, del Libro 23 de R.I. Orán. Catastro 4427. Valor fiscal: \$ 76.000 m/n. (sujeto a revaluó). BASE DE VENTA: \$ 50.666.66 m/n. b) CHACRA, ubicada como la anterior en las inmediaciones de ese mismo pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón "AUJONES", designada con el Nº 2 s/ese mismo plano, contando con una superficie de 18 hectáreas 7.308 m.2, con límites que le dan sus títulos que se reg. a flio. 99, As. 1 del Libro 21 de R. I. Orán. Catastro 4428. Valor fiscal: \$ 300.000 m/n. (sujeto a revaluó). BASE DE VENTA: \$ 200.000 m/n. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nomin., en juicio: "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. SCHMIT, Federico ó el que resulte propietario. - Ejecutivo", Expte. 29692/63.

Imp. \$ 1.500

e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26854

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

**Inmueble en Metán — Base \$ 293.333.32**

El día 5 de julio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 293.333.32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. Metán, ésta Provincia. Mide 216.50 m. de frente por 8.660 mts. de fondo. Limita: al Norte c/prop. de Isidoro Calerno; al Este con el Río Pasaje; al Sud c/prop. de Justo Bravo y al Oeste con herederos de Nicolás Saravia, según Título registrado al folio 98 asiento 128 del libro D de Títulos de Metán. Catastro Nº 167. Valor fiscal \$ 440.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Sucesorio de JUAN GREGORIO y FERNANDO BRAVO, Expte. Nº 15.080/66". Comisión c/

comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26852

**Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

**Judicial — Valioso inmueble en esta Ciudad**

El día 7 de julio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESTORES DE LORENZO BESSONE S.R.L. vs. ATILIO BELLINI". Expte. Nº 40532/66, remataré, con BASE de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 653.334 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215, Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro Nº 24241, Sección D. Manzana 17, Parcela 30. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en El Intransigente. — Salta, 15 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26840

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 132.000**

El día 30 de junio próximo, a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con Base de \$ 132.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Cerrillos e/calle Corrientes y Zazala de esta Ciudad, designado como lote Nº 14 de la manzana E. Mide 10 mts. de frente por 18.85 mts. de fondo. Superficie 197.45 mts.2. Límite: Al Norte: Lote 15; al Este: fondos de los lotes 7 y 8; al Sud: lote 13 y al Oeste: Pasaje Cerrillos, según título registrado al folio 259, asiento 1 del libro 278 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.210. Valor fiscal \$ 198.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria. LUJAN HNOS. S. A. vs. PEDRO GONZALEZ y HUGO DIEGO TORRES, Expte. Nº 40.583/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 16 al 30-6-67

Nº 26830

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**JUDICIAL**

**Inmueble en esta Ciudad calle San Luis Nº 742**

**Base: \$ 868.000**

El día 30 de junio próximo en mi escritorio

de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30, procederé a la pública subasta del inmueble de la calle San Luis Nº 742 y que le corresponde al demandado según títulos inscriptos a fs. 71 asiento 15 del libro 353 del Registro de Inmuebles de la Capital. El importe de la base responde al crédito hipotecario a favor de doña Palmira Suárez y de don Antonio Cabello. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados HANNE, Juan Marcelo vs. SANGUEDOLCE, Rosario. Preparación de Vía Ejecutiva. Expte. Nº 33.431/66. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 1.500 e) 15 al 29-6-67

Nº 26829

**Por JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Mitad indivisa de Finca "San Ramón"**

**Dpto. La Viña**

**Base \$ 7.800.000**

El día 29 de junio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré con BASE de \$ 7.800.000 m/n., la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Tomás Alberto Acosta, sobre la finca denominada "SAN RAMON", ubicada en el Distrito de Coronel Molles, Dpto. La Viña, de esta Provincia, con superficie de 10.299 Hectáreas 2.342 mts.2. y con los límites que le acuerda su Título registrado al folio 152 asiento 10 del libro 1º de R. I. La Viña. Catastro Nº 74. Valor fiscal \$ 23.400.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. NOTA: Por el presente se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, con el apercibimiento que fija el Art. 471 del C. Proc. C. C.: Elba Silvia Martorell de Acosta, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Sr. Alfonso H. Altube. Se hace saber que la mitad indivisa a rematarse se encuentra sujeta a expropiación para las obras de Cabra Corral, en los términos de la Ley Nº 3880 de fecha 22 de setiembre de 1964. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C. en juicio: "Ejecutivo - USECAR S. R. L. vs. TOMAS ALBERTO ACOSTA. Expte. Nº 952/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 15 al 29-6-67

## CITACION A JUICIO

Nº 26975

El Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por diez días a SEGUNDO RUEDA para que haga valer sus derechos de acreedor hipotecario en la ejecución que sigue Francisco

Raventós a Abraham Saba, Expte. Nº 27.945. — Salta, junio 16 de 1967. — Dr. Carlos Alberto. Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-6, al 12-7-67

## EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 26867

### DESLINDE, MENSURA, AMOJONAMIENTO Y DIVISION DE CONDOMINIO

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura, amojonamiento y división de condominio (Expte. Nº 7224/

67) promovido por los señores Víctor Kayeud Sapag y José Antonio Rodríguez sobre la finca "Puesto de López", fracción, ubicada en el partido de El Naranjo del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, finca Chamental; al Sur, río El Naranjo; al Este, otra fracción de "Puesto de López" que fue de José Giménez, hoy sus herederos, y al Oeste, con "Puestito" o fracción de "Puesto de López". Catastro 177. Título: Folio 51, asiento 2 del Libro 10 del R. de I. de Rosario de la Frontera. Las operaciones serán practicadas por el Agrimensor don Alfredo Chiericotti. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. — Metán, junio 16 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 21-6 al 4-7-67

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

Nº 26972

#### CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL DE "MOLINOS EL CARRIL S.R.L."

Entre los señores NORBERTO MANUEL FIGALLO, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo 2350 de la Capital Federal, Don JORGE NORBERTO FIGALLO, argentino, casado, domiciliado en EL CARRIL, Departamento Chicoana (Prov. de Salta) y don DIEGO RAFAEL FIGALLO, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 2350 de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, resuelven la formalización del presente contrato de aumento de Capital Social, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Los nombrados son únicos integrantes de MOLINOS EL CARRIL S.R.L. según contrato suscripto con fecha 13 de abril de 1963 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de junio de 1964, al folio 124, asiento 5113 del Libro Nº 31 de Contratos Sociales.

SEGUNDO: Se modifica la cláusula CUARTA del Contrato Original por la siguiente: Capitalizar el Fondo de Reserva de Capitalización que se encontraba suscripto e integrado por dos socios de la siguiente manera: El señor NORBERTO MANUEL FIGALLO, Trece millones trescientos mil pesos moneda nacional; el señor JORGE NORBERTO FIGALLO, Seiscientos mil pesos moneda nacional; y el señor DIEGO RAFAEL FIGALLO, Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y con ello cumplimentar el inciso a) de la cláusula que se modifica. En consecuencia, el capital queda constituido por la suma de Diez y seis millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en Diez y seis mil ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio NORBERTO MANUEL FIGALLO ha suscripto Catorce mil novecientas cuotas o sea Catorce millones nove-

cientos mil pesos moneda nacional, el socio JORGE NORBERTO FIGALLO, suscribe ochocientas cuotas o sea Ochocientos mil pesos moneda nacional y el socio DIEGO RAFAEL FIGALLO suscribe Cuatrocientas cincuenta cuotas o sea Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

TERCERO: Quedan ratificadas las demás condiciones del anterior contrato en cuanto no fueren modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de EL CARRIL, departamento de Chicoana, provincia de Salta, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete.

CERTIFICO: Que las firmas que preceden son auténticas de los señores NORBERTO MANUEL FIGALLO, JORGE NORBERTO FIGALLO y DIEGO RAFAEL FIGALLO. — Salta, 9 de junio de 1967.

Imp. \$ 1.560

e) 29-6-67

### CONTRATO SOCIAL

Nº 26967

EDUARDO P. BOYADJIAN y Cía. S.R.L.

#### CONTRATO SOCIAL

Entre los señores EDUARDO PABLO BOYADJIAN, PASCUAL VENTIMIGLIA y JORGE GOLMAR, todos ellos casados, argentinos, mayores de edad, hábiles, domiciliados, respectivamente, los dos primeros en Avenida Rivadavia Nº 5481 de la ciudad de Buenos Aires y el último en Deán Funes Nº 109 - Segundo Piso - Dpto. 3 de esta ciudad de Salta, convienen entre los tres celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo al régimen de la ley Nº 11.645, el que se registrará a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: **Denominación y Domicilio** La so-



ciudad girará bajo el nombre de "EDUARDO P. BOYADJIAN Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, filiales, casas de ventas, establecimientos, delegaciones y representaciones en cualquier parte del país o del exterior. La sociedad podrá cambiar su domicilio mediante resolución expresa de los señores socios, asentada en acta y publicada.

**SEGUNDO: Plazo:** La Sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que los señores socios retrotraen los efectos legales del presente y ratifican todas las operaciones sociales realizadas. El plazo de la sociedad podrá ser prorrogado por otro período de igual duración mediante la conformidad expresa y unánime de los socios y asentada en acta.

**TERCERO: Objeto:** La sociedad se dedicará a la comercialización, compra-venta y reparación de toda clase de automotores en general, maquinarias e implementos y sus conexos y anexos; representaciones, comisiones y toda clase de explotación comercial, industrial, agropecuaria y/o minera inmobiliaria y financiera. Para la realización del objeto social podrá la sociedad: realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes o no contrarios a ellas, sin restricción de clase alguna, con toda capacidad jurídica para realizarlos ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial y de cualquier otra que se relacionen con el objeto perseguido, pudiendo a tal fin: comprar, vender, permutar, alquilar, ceder toda clase de bienes y todo otro contrato o acto sobre ellos, promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte en las ya existentes, contratar con ellas, financiar, suscribir parte o todo su capital ofrecido o convenir todo tipo de unión o cooperación lícita; peticionar, presentarse y contratar con el Estado Nacional Provincial y Municipal o con Estados Extranjeros, o personas públicas o privadas, solicitando, adquiriendo, recibiendo, modificando y usufructuando todo tipo de concesión privilegio, exención, permiso, contribución, subsidios, bienes o cualquier otro acto que tienda a facilitar o promover los negocios societarios, marcas, patentes, certificaciones, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, como proveedor estable o especial del Estado o cualquiera de sus dependencias de cualquier tipo y en general, realizar por medio de sus representantes legales o convencionales, cuantos actos y gestiones sean ainentes a su fin.

**CUARTO: Capital:** El capital social lo constituye la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional (4.000.000 m/n.) dividido en ocho mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportado por los señores socios en la siguiente proporción: EDUARDO PABLO BOYADJIAN, tres mil cuotas, o sea Un millón quinientos mil pesos moneda nacional; JORGE GOLMAR, tres mil cuotas, o sea Un millón quinientos mil pesos moneda nacional; y PASCUAL VENTIMIGLIA, dos mil cuotas, o sea Un millón de pesos moneda nacional. El capital se encuentra invertido de acuerdo al Balance e Inventario General practicado al treinta y uno de mayo del año mil novecientos sesenta y siete,

suscripto por los socios, certificado por el Contador Público Nacional Dn. Roberto Virgilio García, Mat. Nº 71 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Salta y que en instrumento por separado forma parte integrante del presente.

**QUINTO: Administración:** Los socios señores EDUARDO PABLO BOYADJIAN y JORGE GOLMAR quedan designados gerentes de la sociedad, pudiendo actuar solos o en común teniendo, en consecuencia, uso conjunto, indistinto, alternado o separado de la firma social, pudiendo obligar válida y legalmente a la sociedad en todos sus actos, siendo sus atribuciones y facultades legales todas las necesarias al cumplimiento de los fines de la sociedad, aún para aquellos actos y contratos en que por su naturaleza o por disposición especial de la ley sea menester el otorgamiento de poderes y facultades generales o especiales, incluso las referidas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto en el Título X, Libro II y Capítulo I del Título XI del Código de Comercio, con las limitaciones que por este contrato se indican.

**APARTADO PRIMERO: Limitaciones.** Para todos los casos en que por exigencias de los negocios sociales, fuera menester proceder a gravar los bienes de la sociedad, o comprometerlos mediante cualquier clase de derecho real, se requiere unanimidad en acuerdo de socios, reflejada en acta circunstanciada, transcrita en el libro respectivo de la sociedad, igual procedimiento deberá llevarse a cabo en oportunidad de proceder los señores socios a resolver sobre la reorganización de la sociedad en materia administrativa, contable o de sus secciones de venta, incluso para su incremento, mejoramiento o incorporación de nuevos ramos o renglones afines o no a los existentes en explotación, sus formas de venta y/o financiación.

**SEXTO: Retiros de los Socios:** Los socios podrán por mayoría de votos, acordar retiros de dinero a cuenta de las utilidades líquidas del ejercicio, siempre que la situación financiera y la marcha de la sociedad lo permitiera.

**SEPTIMO: Balances y Resultados:** Anualmente, el día 31 de diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general. Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el mismo, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta el límite previsto en el artículo veinte de la Ley 11.645, se distribuirán en la siguiente forma: cuarenta por ciento al socio Eduardo Pablo Boyadjian, cuarenta por ciento al socio Jorge Golmar y veinte por ciento al socio Pascual Ventimiglia. El remanente aplicado al Fondo de Reserva Legal, una vez integrado éste, se distribuirá entre los socios en la proporción preindicada. Si hubieran pérdidas, ellas serán soportadas por los señores socios en igual proporción que la fijada en la distribución de utilidades. Si las pérdidas excedieran al cincuenta por ciento del capital social, se disolverá la sociedad y se liquidarán los negocios previa determinación en este sentido de los señores socios asentada en acta.

**OCTAVO: Cesión de cuotas:** Los socios no podrán ceder, enajenar o transferir todas o parte de sus cuotas sociales a terceros. En la cesión,

enajenación o transferencia de todas o parte de las cuotas sociales los socios tendrán un derecho preferente en el siguiente orden: 1º) a favor del señor Eduardo Pablo Boyadjian; 2º) a favor del señor Jorge Golmar y 3º) a favor del señor Pascual Ventimiglia. El valor de las cuotas sociales se establecerá mediante un Balance General practicado a la fecha de la cesión, en que no se computarán en ningún caso importes en concepto de valor llave y otros valores intangibles similares. El pago se efectuará entregando el veinte por ciento dentro de los sesenta días de efectuada la cesión de cuotas y el resto en ocho cuotas trimestrales sin interés.

**NOVENO: Disolución Social:** Antes de la expiración del plazo prefijado en el artículo segundo, los socios, en cualquier momento por decisión tomada por mayoría de votos asentada en acta, registrada y publicada, podrán disolver total o parcialmente la sociedad. Asimismo procederá la disolución de la sociedad en caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios. En este último supuesto los herederos, unificada su representación, o los representantes legales, tendrán ingerencia en la sociedad por el socio fallecido o incapacitado al solo efecto de solicitar la disolución y acordar lo necesario para su correspondiente liquidación y partición.

Resuelta la disolución social por cualquiera de las causas precedentemente enunciadas, la sociedad entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los socios las funciones de liquidadores, debiendo dar por finalizadas sus tareas en un plazo que no podrá exceder los ciento ochenta días a contar de la fecha de disolución.

En la determinación de los haberes sociales, tanto para la cesión de cuotas, como para la disolución de la sociedad, no se computará ningún importe en concepto de valor llave u otros valores intangibles.

**DECIMO: Voluntad Social:** Todo caso no previsto en este contrato será motivo de un acuerdo entre los socios y de las resoluciones que se adopten se labrará un acta que firmada por todos, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. Con este procedimiento, mediante unanimidad, puede decidirse el cambio del objeto de la sociedad, el aumento o disminución del capital social, el aumento del plazo de duración de la sociedad y toda otra modificación que signifique un aumento de responsabilidad de los socios. Todas estas decisiones, para tener validez, deberán asentarse en actas, publicarse y registrarse en el Registro Público de Comercio. Las demás resoluciones, podrán adoptarse por simple mayoría. A los efectos del cómputo de mayoría, se entenderá que cada uno de los socios representa un voto.

**DECIMO PRIMERO: Incorporación de nuevos Socios:** El ingreso de nuevos socios solo podrá operarse por consentimiento y autorización unánime y expresa de los demás socios.

**DECIMO SEGUNDO: Prohibiciones y penalidades:** Les está vedado a los socios ocuparse en nombre propio o ajeno, de actividades o negocios competitivos de la sociedad en la Provincia de Salta, República Argentina, o que de algún modo afectaren la marcha normal de los negocios sociales so pena de ingresar a la sociedad los beneficios obtenidos o indemnizar a sus conso-

cios los daños y perjuicios que resultaren de tales actividades.

**DECIMO TERCERO: Libros comerciales:** Los administradores están obligados solidariamente a llevar libros de actas y contabilidad exigidos por las leyes, con asientos regulares en los que se registrarán diariamente las operaciones realizadas. Cada socio tiene derecho a controlar y fiscalizar los actos, operaciones y contabilidad por sí o por intermedio de representación técnica con título habilitante. Todo movimiento de fondos se hará mediante depósitos y cheques sobre bancos de ésta y otras plazas.

**DECIMO CUARTO: Prórroga de jurisdicción:** En caso de controversia social, los socios convienen de común acuerdo prorrogar la jurisdicción a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto constituyen los siguientes domicilios especiales: Eduardo Pablo Boyadjian, Rivadavia 5481; Jorge Golmar, Tesorero 915; y Pascual Ventimiglia, Rivadavia 5481, en cuyo lugar serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales e intimaciones de cualquier naturaleza que fueran, incluso la que pudiera corresponder a la designación de árbitros arbitradores o amigables componedores.

De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la República Argentina, Salta, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden corresponden a los señores EDUARDO PABLO BOYADJIAN, JORGE GOLMAR y PASCUAL VENTIMIGLIA, y con las que acostumbran usar en sus actividades comerciales. CONSTE. — Salta, 26 de junio de 1967.

Imp. \$ 8.360

e) 29-6-67

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26964

Se hace saber que la SOCIEDAD COLECTIVA integrada por los señores Julio Argentino Arroyo Lobo y Ricardo Mario Salomón, constituida al solo efecto de la explotación de la Agencia de Tómbola Nº 25, "LA FAVORITA", con asiento en la calle Alem Nº 430, de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, de esta Provincia; Agencia concedida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta; se encuentra en estado de disolución, a los efectos de continuar el señor Julio Argentino Arroyo Lobo con la explotación de dicha Agencia de Tómbola, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma. Oposiciones: Escribano LUIS A. ALLENA. — General Güemes Nº 506. — Salta.

Imp. \$ 900

e) 28-6 al 4-7-67

## TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26960

Se hace saber por el término de ley que el señor José Collados Cuadra transfiere a favor

del señor Domingo Gerardo Martín las cuotas sociales que le corresponden en la Sociedad "Pantificación Independencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Salta, junio de 1967.

Imp. \$ 900 e) 28-6 al 4-7-67

## EMISION DE ACCIONES

N° 26909

Se comunica a los señores Accionistas que

"Viñuales, Royo, Palacio y Compañía" S.A.C.I. F.I.F.A. por escritura N° 368 de fecha 15 del corriente, pasada ante la escribana María Teresa Peñalva, ha emitido las series N° 55, 56, 57, 58 y 59 de acciones ordinarias de la clase "B", de \$ 500.000 m/n. cada una o sea la suma de \$ 2.500.000 m/n., con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de \$ 29.500.000 m/n.

Imp. \$ 900

e) 26 al 30-6-67

# Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

N° 26980

### San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de julio de 1967, a las veinte horas, en su local social de Juan Bautista Alberdi N° 53 - 1er. Piso. Oficina 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Balance e Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
- 2º Disolución o no de la Sociedad, previa liquidación.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas, la obligación prevista en los Estatutos. Art. 20, acerca del depósito anticipado de acciones.

#### El Directorio

Imp. \$ 1.800

e) 29-6 al 19-7-67

N° 26969

## CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS y AGRIMENSORES DE SALTA, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio a horas 10 en su local de calle España 961, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual.
- 3º Elección de nuevas autoridades.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Guillermo Llama  
Presidente

Agrim. Ricardo García Gilbert  
Tesorero

Imp. \$ 352

e) 29-6-67

N° 26943

### CLERICO HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro contrato social, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la sociedad ubicado en el Galpón departamento de Metán, Pcia. de Salta, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
- 2º Remuneración de los socios colectivos.
- 3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

La Gerencia

Imp. \$ 900

e) 28 al 30-6-67

N° 26929

**CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS  
EN CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes el Consejo Profesional de Ciencias Económicas convoca a los señores matriculados a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967 a las 21 horas en la sede del Consejo, calle Alberdi 53, 2° Piso, escritorio N° 4, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° Designación de dos profesionales para referendar el Acta.
- 3° Lectura de la Memoria y Balance cerrado al 31 de mayo de 1967.
- ° Renovación de 13 Consejeros Titulares y 9 Suplentes por terminación de mandato.

**Eduardo Carpio**  
Secretario

**Pedro A. Rivelli**  
Presidente

Imp. \$ 900

e) 26-6 al 3-7-67

N° 26882

**LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO****CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá reali-

zarse el día viernes 30 de junio del año en curso, a horas 18, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1° Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2° Consideración de las Memorias y de los Balances Generales de los Ejercicios 1965 y 1966.
- 3° Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 4° Elección del Presidente y Vice Presidente de la Liga, para el período 1967/1968.
- 5° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 6° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.
- 7° Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 8° Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

**Art. 15° del Estatuto:** La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, 14 de junio de 1967.

**Angel R. Cejas**  
Secretario

**Antonio F. Faus**  
Presidente

Imp. \$ 900

e) 22 al 30-6-67

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

N° 26965

**MEDIANERIA — CONCEPTO DE  
"SERVIRSE" DE LA PARED DIVISORIA  
— VALOR.**

"Servirse de la pared, a los efectos del art. 2.728 Cód. Civil, significa utilizarla para uno de los cualesquiera usos a que ella está destinada, con tal que no se trate del mero uso de la pared como objeto

separativo de las heredades.

El valor a reembolsar por el que se sirve del muro contiguo, es el que posea en el acto del requerimiento de la contribución al vecino o de la demanda, y no el de la época en que fue utilizada"

970. — Cám. Paz Letrad. Sala Segunda; 30 de mayo de 1967; Expte. N° 175/67. Ord. ZULETA, F. vs. INIGO, N.

Fallo; 1967; pág. 14.

**CONSIDERANDO:**

Nulidad: El recurrente no fundamenta la nuli-

dad, ni se advierten vicios susceptibles de invalidar de oficio la sentencia de fs. 45/46, por lo que corresponde desestimarla.

Apelación: El recurrente se agravia de la sentencia de fs. 45/46, por considerar que a los efectos del art. 2728 C. Civ., es necesario que el muro divisorio construido por la actora, sea utilizado como sostén o apoyo de la pieza y galpón construido por su parte, y asimismo, que dichas construcciones tengan carácter estable, y no precario. Manifiesta que de autos surge que el muro no fue utilizado como sostén y firmeza de las construcciones, sino que éstas se asientan en pilares adyacentes a la medianera, en su propio terreno, y que por ser de madera el material de sostén, revisten el carácter de precaria. Argumentan también, que el precio del muro debe determinarse a la fecha en que el demandado comenzó a utilizarlo, y no a la de la demanda.

Para la solución de la presente litis, es necesario determinar cual es el concepto de "servirse" de la pared divisoria, a que alude el art. 2728. A tal efecto, compartimos la tesis amplia, y el concepto brindado por Spota, quien expresa lo siguiente: La directiva a seguir, es aquella que considera "servirse" de la pared, al hecho de utilizarla para uno de los cualesquiera "usos a que ella está destinada" (art. 2730 C. Civ.), con tal que no se trate del mero "uso" de la pared como objeto separativo de las heredades". Más adelante, da un ejemplo que es singularmente aplicable al caso de autos, y expresa: "Ya nuestra antigua jurisprudencia supo brindar una comprensión correcta de las normas implicadas, cuando declaró procedente la acción por reembolso del precio de la medianería en el caso de galpones cuyos techos apoyaban sobre parantes, separados éstos de milímetros de la pared divisoria. Allí no existía, en estricto sentido, "arrimo" de construcciones; además, éstas, por el tipo constructivo no podía considerarse construcciones perdurables y sí solo precarias. Pero cómo dudar de la conducta antifuncional, abusiva, de quien no necesita en recurrir a esos medios para no cumplir con su obligación de reembolsar el precio de la medianería?" (Spota, A. "El concepto de servirse de la pared divisoria" en J. A. 1953-III-504). La tesis restringida, de aplicarse al caso de autos, permitiría la burla al propósito de la ley. Como bien lo expresa otro autor, "Se haría corriente el método que en algún caso se ha visto, de que el vecino deje entre la pared construida por su colindante, y sus

construcciones, un espacio de tres o cuatro centímetros, argumentando que no hay arrimo ni apoyo de construcciones" (Zabala Rodríguez en J. A. T. 42-1117). Por ello, se ha resuelto que importa servirse de la pared, cuando aún sin tocar materialmente el muro, se la utiliza para cerrar un pasillo de comunicación entre los locales y la calle, cuya puerta se afirma en un marco arrimado, pero no unido a la pared (J. A. 66-212).

En el sublite, es evidente que la pared divisoria no sólo es el objeto separativo de las heredades, sino que, hace parte de las construcciones adyacentes, sirviendo de pared necesaria de la pieza y el galpón, pues sin ella, éstas no existirían. En consecuencia, entra en el concepto general supra citado, debiendo abonarse la pared en toda la extensión efectivamente usada que comprende ambas construcciones, y con independencia de que alguna de ellas esté revocada.

En cuanto a la determinación del valor a reembolsar, debe ser el actual, el que posee en el acto del requerimiento de la contribución al vecino o de la demanda, y no el de la época en que fue utilizada (Spota A. Trat. Mét. Pág. 276; Corte Just. Salta, Sala 1/ T. 14-229; Sala 2º T. 8-283; Salvat Der. Reales T. I-738; Lafaille II-303). La razón jurídica de esta posición, consiste en el hecho de que no es el mero uso del muro lo que da origen a la medianería, sino la sentencia del juez que declara su constitución, en virtud del contrato de venta forzosa que implica ese acto jurisdiccional, sentencia que retrotrae sus efectos al día de la demanda. A esta razón jurídica, se agrega una razón de equidad, pues el hecho de que el dueño de la pared haya dilatado la oportunidad para deducir la pretensión de reembolso, no puede ser una fuente de indebido enriquecimiento del que obró "de facto" al aprovechar tal cosa sin la correlativa contraprestación (Spota, A. en J. A. 1956-III-43).

En el sublite se accionó por una suma estimada, "no lo que en más o en menos resulte de la prueba que se produzca". Habiéndose efectuado la correspondiente pericia a fs. 36, que dió un monto ligeramente superior al estimado, y no habiéndose impugnado la citada pericia, corresponde aceptar sus resultados, como lo hizo el a quo, y en consecuencia, confirmar la sentencia, con costas.

Por ello:

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA

DE PAZ LETRADA

DESESTIMA el recurso de nulidad, y CON-  
FIRMA la sentencia de fs. 45/46, con costas,  
a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Carlos  
R. Pagés en la suma de \$ 2.770 (dos mil sete-

cientos setenta pesos m/n.) y los del Dr. Flo-  
rentín Cornejo Figueroa en la suma de \$ 1.036  
(mil treinta y seis pesos m/n.).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. —

Fdo.: **Benjamín Pérez - Alfredo Ricardo Ame-  
risse.** — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Se-  
cretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 29-6-67

— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA